



RESOLUCIÓN O. N.º 127 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 086, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Curanilahue y modifica Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 086, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Curanilahue, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Curanilahue, se observa dificultad para el despliegue de propaganda electoral, en lugares denominados en Resolución o N° 086.

Que, analizando la situación, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Curanilahue, eliminando espacio público N°5 Plaza Colino Norte y aumentando tres espacios, espacio público N°09 Extensión Luis Cruz Martínez, espacio público N°10 Avenida Caupolicán y espacio público N°11 Área Verde en Tucapel.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CURANILAHUE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Curanilahue.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 11

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 32

Consejeros Regionales: 36

Espacio público N°01: CURAMAL Y NAVIDAD

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE CALLE UNO POR AVDA. BERNARDO O'HIGGINS. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: ÁREA VERDE EN POBLACIÓN FORESTAL

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE CALLE VILLARICA CON CALLE FUNDO QUILACHANQUIL HACIA FUNDO CONGUILLIO. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°03: ÁREA VERDE EN SERRANO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
SARGENTO ALDEA HACIA SERRANO. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: ÁREA VERDE LOS AVDA EDUARDO FREI

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE LOS PINOS Y AVDA EDUARDO FREI. 140 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PLAZA ACTIVA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE LUIS CRUZ MARTINEZ HACIA JULIO MONTT. 60 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°06: SALVADOR ALLENDE (RÍO CURANILAHUE)

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE SALVADOR ALLENDE CON SANTA MARIA HACIA LAUTARO. 60 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: AREA VERDE IGNACIO CARRERA PINTO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE IGNACIO CARRERA PINTO CON CALLE LUIS CRUZ MARTINEZ. 40 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: COSTADO DE MULTICANCHAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE FUNDO QUILLAY HACIA CALLE BOSQUES ARAUCO. 70 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: EXTENCIÓN LUIS CRUZ MARTINEZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE LUIZ CRUZ MARTÍNEZ DESDE PASAJE 4 HASTA PASAJE 11. 210 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: AVENIDA CAUPOLICÁN

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVENIDA CAUPOLICÁN, DESDE CALLE JUAN BENITEZ MEZA HASTA CALLE COLO COLO. 180 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: ÁREA VERDE EN TUCAPEL

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE TUCAPEL, ENTRE RIO RANA Y CALLE LIENTUR. 100 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

The image shows a blue circular stamp from the Servicio Electoral, VIII Región, Chile. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECTOR REGIONAL", "VIII REGIÓN", and "CHILE". A handwritten signature in black ink is written over the stamp. Below the signature, the name "JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES" and the title "Director Regional" are printed in black.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Curanilahue.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.